TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTRO SI Nº02

RELACION CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 062 DEL 29 DE DICEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	TERRINORTE ANTES (GIRACOM) - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT:	901.464.458-9
CONTRATISTA:	VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT:	900.861.564-0
OBJETO:	CONSTRUCCICON DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO mil TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2,876,738,393)
DURACIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato ser^ de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
ACTA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE MAYO DE 2024

OTROSÍ NO. 1.

FECHA OTROSÍ: 24 DE MAYO DE 2024.
VALOR ADICIONADO: N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2,876,738,393)
PRÓRROGA: TRES (3) MESES.
PLAZO TOTAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2024.

SUPENSIÓN NO. 1.

FECHA DE SUSPENSIÓN: 27 DE AGOSTO DE 2024.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTROSÍ NO. 2.

FECHA OTROSÍ: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L ($2,876,738,393)
VALOR ADICIONADO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($148.632.867,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRES MIL VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($3.025.371.260)
PRÓRROGA: UN (1) MES.
PLAZO ANTES DE OTROSI2: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
PLAZO TOTAL: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE REINICIO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Girardota, el día 20 de noviembre de 2024, se reunieron **ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.407.028, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE** con **NIT: 901.464.458-9,** nombrada mediante Decreto municipal 067 del 29 de mayo de 2024 y acta de posesión No. 43 del 01 de junio de 2024, en uso de sus facultades legales, en calidad de **CONTRATANTE**, **JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA** calidad de SUPERVISOR y de la otra parte **LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía **71.296.208**, representante legal de la empresa ***VG2* CONSTRUCTORES *Y* CONSULTORES S.A.S,** bajo el **NIT 900.861.564-0**en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el otrosí No. 2 del Contrato de obra Nro. 062 de 2023, cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÒN DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"** previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

1. Que el día 22 de mayo de 2024 se recibe oficio por parte del contratista donde solicita una prórroga justificada en lo siguiente:

 "Como es de su conocimiento el contrato No 062 del 07 de noviembre de 2023, *cuenta con fecha de terminación del próximo 28 de mayo de 2024 y debido a los imprevistos e inconvenientes que se han tenido en el desarrollo del mismo; se requiere una prorroga de 3 meses para terminar a entera satisfacción todas las actividades contratadas.*

El contrato cuenta con acta de inicio del 29 de noviembre del año 2023, sin embargo, no fue hasta principios de enero del año 2024 que se iniciaron las actividades en obra, esto debido a que los estudios y diseños entregados por parte del municipio de Maceo a la empresa contratante, "GIRACOM", hoy "TERRINORTE" correspondían al proyecto de "AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FILIBERTO RESTREPO SIERRA SEDE "C" – SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE MACEO", donde se contempló la construcción de tres bloques para el desarrollo de las actividades educativas, mientras que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO", al cual corresponde el presente contrato solo contempla la construcción de dos de los tres bloques en diseño, por lo que la empresa contratista durante el primer mes de ejecución del contrato, mediante comité solicito se realice un análisis de los diseños entregados donde se revisó en planos que, por ninguna razón, la construcción individual de los bloques generara afectación estructural, además de ubicar dentro de la topografía del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO", los bloques a construir según lo contemplado contractualmente, evitando la demolición del área donde se ubica el tercer bloque contemplado en los estudios y diseños del proyecto de "AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FILIBERTO RESTREPO SIERRA SEDE "C" – SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE MACEO".

Adicional a esto, dentro de los estudios y diseños se contempla que la estructura del proyecto es estructura metálica, material para el cual el contratista presento dificultades en su suministro, pues a inicios del año 2024 existía escasez del mismo dentro del país y la fecha para la cual llego el material obra comenzó a generar retrasos en ciertas actividades. El mes de abril y el mes de mayo, han sido meses donde se han presentado lluvias frecuentes, lo que retrasa actividades de montaje de estructura metálica y vaciados de concreto.

Por las razones expuestas anteriormente, solicitamos amablemente se hagan las gestiones necesarias con la entidad contratante para la legalización de la prorroga en los contratos.

2. Que la interventoría a su ves remite un oficio también el 22 de mayo de 2024 aprobando la solitud de prorroga justificada en lo siguiente:

Por parte del contratista VG2 CONTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S a cargo del contrato No 062 del 07 de noviembre de 2023, el cual cuenta con fecha de terminación del 28 de mayo de 2024, se solicitó mediante oficio la prórroga por tres (3) meses del contrato en cuestión bajo los siguientes argumentos:

Por parte de la interventoría se considera que los argumentos son válidos para la solicitud en cuestión; por lo tanto, se solicita a TERRINORTE como entidad contratante la prórroga por tres (3) meses del contrato de obra No 062 del 07 de noviembre de 2023 a cargo de VG2 CONTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S y el contrato de consultoría No. 038 del 10 de noviembre de 2023 a cargo de JOSE RICARDO TAMAYO I.

3. Que el día 26 de agosto de 2024,se recibe correo por parte del contratista de interventoría en donde anexa la solicitud de suspensión tanto del contrato de obra como de interventoría. El contratista de obra solicita la suspensión justificada en lo siguiente :

"Como se ha mencionado en comités de obra y diferentes reuniones sostenidas tanto con personal técnico de la secretaria de obras públicas, personal de Terrinorte; como con usted como interventor, se hace necesario suspender el contrato de obra en mención, justificado en lo siguiente:

Tal y como se evidencio en el balance económico del proyecto entregado a su equipo de trabajo; con copia a la entidad contratante TERRINORTE y al Municipio de Maceo dueño de los recursos; además también fue socializado en el anterior comité de obra. El proyecto del asunto tiene un desbalance económico de aproximadamente 5% del valor del contrato, debido a que en esta etapa del proyecto no fue tenido en cuenta el acceso a los segundos niveles de los dos bloques que se construyeron como objeto de la obra.

Dicha estructura de escaleras estaba contemplada en el proyecto global en el bloque 3; pero por temas económicos no fue posible ejecutarlo y se debió dividir por etapas el proyecto; situación que llevo a un error involuntario previo a la contratación de no incluir dicho acceso en la etapa 2 (CONTRATO NRO 062 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO").

La entidad dueña del recurso es sabedora de esta situación; de la cual venimos hablando con anterioridad, siempre a manifestado la voluntad de asignar los recursos necesarios para culminar a cabalidad y satisfacción dicho proyecto. Pero así mismo manifiesta que ha tenido dificultades y retrasos con el ingreso de algunos recursos esperados en las arcas municipales por parte de regalías.

Conocidas las razones expuestas anteriormente y dejando claro la voluntad de las partes, solicitamos amablemente se hagan las gestiones necesarias con la entidad contratante para realizar la suspensión del contrato de obra en mención; mientras se resuelven las coyunturas presupuestales que nos permitan contar con los recursos necesarios para terminar tan importante proyecto."

4. A su vez la interventoría revisa y aprueba la solicitud de contratista justificada en lo siguiente :

"El suscrito JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA, en mi nombre y representación como persona natural, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato en referencia y de acuerdo a oficio recibido por el contratista de obra VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S; con el cual se tuvo una mesa de trabajo el pasado viernes 16 de agosto, donde se evidencia la necesidad por las partes involucradas incluyendo el municipio de Maceo; de realizar una suspensión a los contratos en mención, mientras la entidad resuelve y legaliza la consecución de los recursos necesarios para la terminación del proyecto.

Por esta razón el contratista de obra solicita la suspensión temporal de la obra, por un tiempo prudente y determinado; mientras el Municipio y la entidad contratante gestionan las disponibilidades y reservas presupuestales necesarios para la culminación a cabalidad de la obra.

5. *Es por esto por lo que acudimos a ustedes como entidad contratante; para solicitarles suspensión de los contratos de obra e interventoría, a partir de la fecha y con reanudación de estos el próximo 16 de octubre, tiempo suficiente para la consecución de las reservas presupuestales."*

6. Que mediante comunicación escrita de fecha 11 de octubre de 2024, la interventoría señala que:

"De acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato en referencia y de acuerdo a oficio recibido por el contratista de obra VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S; con el cual se tuvo una mesa en diferentes ocasiones, donde se evidencia la necesidad por las partes involucradas incluyendo el municipio de Maceo; de realizar una adición y ampliación al contrato de obra y el contrato en referencia".

"Como lo menciona el contratista de obra en los diferentes oficios y solicitudes que serán anexados; el proyecto del que se desprende esta consultoría, en el momento que fue planeado, presupuestado y licitado, no tuvo en cuenta dentro de su presupuesto las escaleras de acceso y las plataformas que unen los dos bloques. Dichas actividades quedaron asignadas a la tercera etapa del proyecto macro, el cual por temas presupuestales del Municipio no será construido en esta vigencia; es por esta razón que la administración municipal se ven en la obligación de asignar los recursos para la ejecución de estas actividades y así dejar esta segunda etapa totalmente adecuada y funcional, para el beneficio de toda su comunidad educativa. El tiempo estimado que se requiere adicional al contractual, para la ejecución de estas actividades es de un mes calendario.

El valor solicitado por el contratista de obra y constatado por la interventoría es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML $148.632.867)

Que, por lo anterior, después de revisar las justificaciones y con el aval por parte de la interventoría, se hace una adición por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML $148.632.867)** y una prórroga por un mes (01) a partir de la fecha de finalización para ejecutar las obras de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		TOTAL ACUMULADO	
1	**PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**						CANT.	V/TOTAL
1,4	Excavación de 0 a 2 m en material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad medido en sitio, incluye cargue, transporte y botada de material	m3	225,0	$ 78.289	$ 17.615.025		2,00	$ 156.578
3,3	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	50083,2	$ 21.000	$ 1.051.747.395		1.900,00	$ 39.900.000
3,8	Concreto de 21 Mpa para pedestales. incluye mano de obra, vibrado, formaletas. No incluye refuerzo, según diseño	m3	2,0	$1.109.279	$ 2.218.558		2,00	$ 2.218.558
3,10	Lamina de alfajor para escalas metalicas elevadas. según diseño	M	48,0	$ 234.015	$ 11.232.720		65,00	$ 15.210.975
6,2	Suministro, transporte e instalación de puerta, ala entamborada en lámina cold rolled, manija de palanca y marco metálico, dimenciones 0,80 - 0,90*2,0m incluye pintura	Un	8,0	$ 713.766	$ 5.710.128		8,00	$ 5.710.128

6,3	Suministro, transporte e instalación de puerta doble ala en aluminio, cuerpo superior, inferior y montante con vidrio de seguridad, manija de palanca, dimenciones 1,42*2,53m incluye pintura	Un	1,0	$1.716.814	$ 1.716.814		2,00	$ 3.433.628
6,4	Instalación de pasamanos metálico con una altura de 0.95 m; ángulo superior e inferior de 2" x 3/16 "; barrotes cuadrados de 12 mm cada 11 cm, platinas pie de amigo y platina de anclaje con un espesor de 1/4" cada 2.5 m y pernos expansivos de 3/8", pintura anticorrosivo y pintura de poliuretano. Incluye suministro y transporte de los materiales, cortes, soldaduras y fijaciones. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	M	30,7	$ 486.886	$ 14.957.138		75,00	$ 36.516.450
11,9	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC de 3", para bajantes de aguas lluvias. Incluye: accesorios, pegante, limpiador, pintura de acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M	0,0	$ 58.850	$ -		56,00	$ 3.295.600
11,20	Construcción de Caja para registro, de 60 x 60 libre en concreto, incluye herraje para tapa, hasta una profundidad de 1.50 m	Un	0,0	$ 711.739	$ -		4,00	$ 2.846.956
OE2	Construcción de cunetas en U concreto 21 mpa	ML		$ 56.000			40,00	$2.240.000
					COSTOS DIRECTOS			$ 109.288.873
					ADMINISTRACION	31,00%		$ 33.879.551
					UTILIDAD	5%		$ 5.464.444
					TOTAL COSTO DIRECTO + AU			$ 148.632.867

De acuerdo con las anteriores solicitudes y considerando el concepto de la interventoría, se procede a realizar las modificaciones para llevar a feliz termino la ejecución del contrato.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS.

PRIMERA: Adicionar el valor del contrato en la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($148.632.867),** de acuerdo al presupuesto señalado en el considerando 6.

Por lo que la cláusula CUARTA quedará de la siguiente forma:

> **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Las paries han convenido como valor del contrato la suma de **TRES MIL VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($3.025.371.260).**
> PARAGRAFO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Manual de Contratación de la entidad y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para TERRINORTE,

Para la presente adición presupuestal **LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE (antes Giracom),** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 278 del 20 de noviembre de 2024 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML $148.632.867)**

SEGUNDA: Las partes acuerdan prorrogar la duración del presente contrato por un (1) mes adicional.

TERCERO: Las razones que sustentan la presente modificación están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: El Contratista se obliga a actualiza y las condiciones de las pólizas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de obra 062 de 2023.

QUINTO: Las demás partes y cláusulas del contrato no modificadas en este documento continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

III. ACUERDOS

PRIMERO: Las partes acuerdan reiniciar la ejecución del presente contrato a partir del día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), **estableciendo como nueva fecha de finalización el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).** Manteniéndose vigentes todas las obligaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato original, salvo aquellas que hayan sido modificadas expresamente mediante otrosí.

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan:

ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES
Gerente General
TERRINORTE - CONTRATANTE

LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
Representante legal
***VG2* CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**
NIT 900.861.564-0
EL CONTRATISTA

JUAN ESTEBAN SIERRA MONTOYA
SUPERVISOR -TERRINORTE

OTRO SI Nº02 CONTRATO DE OBRA 074 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - TERRINORTE
Radicado de Salida 20240222
GESTIONADO POR ----------
NATALIA ESCOBAR

2024-10-16 10:27

Girardota, 16 de octubre de 2024

Señor
ANDERSON BETANCUR CORTES
Secretario de planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural
Municipio de Maceo

Asunto: solicitud de adición al proyecto BPIN 20230542500006 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"

El día 9 de octubre de 2023 la entidad GIRACOM acepta la designación como entidad publica ejecutora del proyecto BPIN 20230542500006 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"

De ahí se derivan el contrato de obra N°062 de 2023 entre TerriNorte y el contratista de obra VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S bajo el NIT: 900.861.564 cuyo objeto es : "CONSTRUCCION de INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO" y el contrato de interventoría N°038 de 2023 entre TerriNorte y el contratista JORGE TAMAYO ISAZA bajo NIT 98.565.353-6 cuyo objeto es : "INTERVENTORÍA TECNICA.ADMINISTRATIVA.FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"

El día 11 de Octubre de 2024 se recibe oficio por parte del contratista solicitando una prórroga y adición al contrato, después de realizar un análisis del balance de obra y realizar las visitas pertinentes a la obra manifestamos la necesidad de realizar un ajuste al proyecto. Las variables sujeto de ajuste se describen a continuación:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	x
	Inclusión de actividades nuevas	x
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del - proyecto	
Valor total del proyecto de Inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	
	Disminución de los montos aprobados	
Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	

Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o Fuentes de diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o financiaciones diferentes a estas	
	Modificación de las fuentes ya existentes	x
Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

A continuación se exponen las razones técnicas, cantidades y balances según solicitud del contratista:

Como es de conocimiento de todas la partes involucradas en el proyecto, la obra se encuentra suspendida por las razones expuestas en su momento en el oficio que anexaremos a este comunicado y después de adelantar diferentes reuniones y mesas de trabajo con su equipo administrativo y los funcionarios de la secretaria de planeación del Municipio de Maceo; se obtiene el visto bueno para iniciar los tramites correspondientes para la legalización del otrosí que requiere el proyecto tanto en adición de recursos, como en ampliación de plazo.

Tal y como se evidencio en el balance económico del proyecto entregado a su equipo de trabajo; con copia a la entidad contratante TERRINORTE y al Municipio de Maceo dueño de los recursos y el cual también se anexará a este oficio, el proyecto del asunto tiene un desbalance económico de aproximadamente 5% del valor del contrato; principalmente en la construcción de taco de escaleras que permite el acceso al segundo nivel de los nuevos bloques y en la plataforma o puente que une los mismo con sus respectivos pasamanos. Cabe reiterar que esta actividad no fue contemplada en el presupuesto contractual del proyecto."

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ACUMULADO	
1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA					CANT.	V/TOTAL
1,4	Excavación de 0 a 2 m en material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad medido en sitio, incluye cargue, transporte y botada de material	m3	225,0	$ 78.289	$ 17.615.025	2,00	$ 156.578
3,3	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	50083,2	$ 21.000	$ 1.051.747.395	1.900,00	$ 39.900.000
3,8	Concreto de 21 Mpa para pedestales. Incluye mano de obra, vibrado, formaletas. No incluye refuerzo, según diseño	m3	2,0	$ 1.109.279	$ 2.218.558	2,00	$ 2.218.558
3,10	Lamina de alfajor para escalas metalicas elevadas. según diseño	m	48,0	$ 234.015	$ 11.232.720	65,00	$ 15.210.975
6,2	Suministro, transporte e instalación de puerta, ala entamborada en lámina cold rolled, manija de palanca y marco metálico, dimenciones 0,80 - 0,90*2,0m incluye pintura	Un	8,0	$ 713.766	$ 5.710.128	8,00	$ 5.710.128
6,3	Suministro, transporte e instalación de puerta doble ala en aluminio, cuerpo superior, inferior y montante con vidrio de seguridad, manija de palanca, dimenciones 1,42*2,53m incluye pintura	Un	1,0	$ 1.716.814	$ 1.716.814	2,00	$ 3.433.628
6,4	Instalación de pasamanos metálico con una altura de 0.95 m; ángulo superior e inferior de 2" x 3/16 "; barrotes cuadrados de 12 mm cada 11 cm, platinas pie de amigo y platina de anclaje con un espesor de 1/4" cada 2.5 m y pernos expansivos de 3/8", pintura anticorrosivo y pintura de poliuretano. Incluye suministro y transporte de los materiales, cortes, soldaduras y fijaciones. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m	30,7	$ 486.886	$ 14.957.138	75,00	$ 36.516.450
11,9	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC de 3", para bajantes de aguas lluvias. Incluye: accesorios, pegante, limpiador, pintura de acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,0	$ 58.850	$ -	56,00	$ 3.295.600
11,20	Construcción de Caja para registro, de 60 x 60 libre en concreto, incluye herraje para tapa, hasta una profundidad de 1.50 m	Un	0,0	$ 711.739	$ -	4,00	$ 2.846.956
OE2	Construccion de cunetas en U concreto 21 mpa	ML		$ 56.000		40,00	$ 2.240.000
				COSTOS DIRECTOS			$ 109.288.873
				ADMINISTRACION	31.00%		$ 33.879.551
				UTILIDAD	5%		$ 5.464.444
				TOTAL COSTO DIRECTO + AU			$ 148.632.867

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Cabe resaltar que la interventoría , también avala y revisa la solicitud enviada por le contratista , se anexan al presente oficio el balance presupuestal , y los oficios enviados por los contratistas de obra e interventoría.

Andrea M.

ANDREA MARTINEZ ARIAS
SUBGERENTE DE PROYECTOS
EICE "TERRINORTE

(+57) 604 4603870
Cr 14 #7-21 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

José Ricardo Tamayo I

Ingeniero Civil

Medellín, octubre 11 de 2024

SOLICITUD DE ADICION Y AMPLIACION CONTRATO OBRA E INTERVENTORIA

SEÑORES
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – GIRACOM
ARLEY CARDONA CATAÑO (SUPERVISOR)
CR 14 #7-21 ED, BOLÍVAR
GIRARDOTA, ANTIOQUIA

REFERENCIA: CONTRATO CONSULTORIA NRO 038 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE MACEO"**

El suscrito **JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA**, en mi nombre y representación como persona natural, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato en referencia y de acuerdo al oficio recibido por parte de la **VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S**; con el cual en diferentes ocasiones, donde se evidencia la necesidad de una adición involucradas incluyendo el municipio, se solicita una adición y ampliación al contrato de obra y el contrato de referencia.

Como lo menciona el contratista de obra en diferentes actas y solicitudes que serán anexados; el proyecto del contrato de obra y consultoría, en el momento que fue planeado, presupuestado no se tuvo en cuenta dentro de su presupuesto las escaleras de acceso a los diferentes bloques. Dichas actividades quedaron a terceros en el contrato macro, el cual por temas presupuestales del Municipio no será posible esta

Dirección: Carrera 83A # 37B 26 Interior 108 jotar8@hotmail.com

Cel: 300779 8556 / Tel: 271 0478

José Ricardo Tamayo I

Ingeniero Civil

vigencia; es por esta razón que la administración municipal se ven en la obligación de asignar los recursos para la ejecución de estas actividades y así dejar esta segunda etapa totalmente adecuada y funcional, para el beneficio de toda su comunidad educativa.

El tiempo estimado que se requiere adicional al contractual, para la ejecución de estas activida[illegible]de un mes calendario.

El valor solic[illegible]l contratista de obra y constatado por la interventoría es de $148.632.8[illegible] CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA [illegible]OCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML, los cuales están sop[illegible]ac[illegible] en [illegible]cel adjunto.

Agrade[illegible]m[illegible]nció[illegible]quedamos atentos a los requerimientos respectivos;

[illegible]MA[illegible]SAZ[illegible]

[illegible]AL

Ni[illegible]

Dirección: Carrera 83A # 37B 26 Interior 108 jotar8@hotmail.com

Cel: 300779 8556 / Tel: 271 0478

VG2
CONSTRUCTORA

Maceo, 07 de octubre de 2024

JOSE RICARDO TAMAYO I
INGENIERO INTERVENTOR

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y AMPLIACION DE CONTRATO NRO 062 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO"

Cordial Saludo,

Como es de conocimiento de todas la partes involucradas en el proyecto, la obra se encuentra suspendida por las razones expuestas en su momento en el oficio que anexaremos a este comunicado y después de adelantar diferentes reuniones y mesas de trabajo con su equipo administrativo y los funcionarios de la secretaria de planeación del Municipio de Maceo; se obtiene el visto bueno para iniciar los tramites correspondientes para la legalización del otrosí que requiere el proyecto tanto en adición de recursos, como en ampliación de plazo.

Tal y como se evidencio en el balance económico del proyecto entregado a su equipo de trabajo; con copia a la entidad contratante TERRINORTE y al Municipio de Maceo dueño de los recursos y el cual también se anexará a este oficio, el proyecto del asunto tiene un desbalance económico de aproximadamente 5% del valor del contrato; principalmente en la construcción de taco de escaleras que permite el acceso al segundo nivel de los nuevos bloques y en la plataforma o puente que une los mismo con sus respectivos pasamanos. Cabe reiterar que esta actividad no fue contemplada en el presupuesto contractual del proyecto.

A continuación, se ilustra los ítems y cantidades de los que se compone la adición solicitada:

VG2
CONSTRUCTORA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL ACUMULADO	
1	PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA					CANT.	V/TOTAL
1,4	Excavación de 0 a 2 m en material heterogeneo bajo cualquier grado de humedad medido en sitio, incluye cargue, transporte y botada de material	m3	225,0	$ 78.289	$ 17.615.025	2,00	$ 156.578
3,3	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, rampas o áreas de circulación metálicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	Kg	50083,2	$ 21.000	$ 1.051.747.395	1.900,00	$ 39.900.000
3,8	Concreto de 21 Mpa para pedestales. Incluye mano de obra, vibrado, formaletas. No incluye refuerzo, según diseño	m3	2,0	$ 1.109.279	$ 2.218.558	2,00	$ 2.218.558
3,10	Lamina de alfajor para escalas metalicas elevadas. según diseño	m	48,0	$ 234.015	$ 11.232.720	65,00	$ 15.210.975
6,2	Suministro, transporte e instalación de puerta, ala entamborada en lámina cold rolled, manija de palanca y marco metálico, dimenciones 0,80 - 0,90*2,0m incluye pintura	Un	8,0	$ 713.766	$ 5.710.128	8,00	$ 5.710.128
6,3	Suministro, transporte e instalación de puerta doble ala en aluminio, cuerpo superior, inferior y montante con vidrio de seguridad, manija de palanca, dimenciones 1,42*2,53m incluye pintura	Un	1,0	$ 1.716.814	$ 1.716.814	2,00	$ 3.433.628
6,4	Instalación de pasamanos metálico con una altura de 0.95 m; ángulo superior e inferior de 2" x 3/16 "; barrotes cuadrados de 12 mm cada 11 cm, platinas pie de amigo y platina de anclaje con un espesor de 1/4" cada 2.5 m y pernos expansivos de 3/8", pintura anticorrosivo y pintura de poliuretano. Incluye suministro y transporte de los materiales, cortes, soldaduras y fijaciones. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m	30,7	$ 486.886	$ 14.957.138	75,00	$ 36.516.450
11,9	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC de 3", para bajantes de aguas lluvias. Incluye: accesorios, pegante, limpiador, pintura de acabado en esmalte mate, color a definir por parte de Interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	0,0	$ 58.850	$ -	56,00	$ 3.295.600
11,20	Construcción de Caja para registro, de 60 x 60 libre en concreto, incluye herraje para tapa, hasta una profundidad de 1.50 m	Un	0,0	$ 711.739	$ -	4,00	$ 2.846.956
OE2	Construccion de cunetas en U concreto 21 mpa	ML		$ 56.000		40,00	$ 2.240.000
				COSTOS DIRECTOS			$ 109.288.873
				ADMINISTRACION 31,00%			$ 33.879.551
				UTILIDAD 5%			$ 5.464.444
				TOTAL COSTO DIRECTO + AU			$ 148.632.867

La entidad dueña del recurso es sabedora de esta situación y manifiesta que ya cuenta con los recursos requeridos para legalizar el otrosí y terminar de la mejor manera este importante proyecto para su comunidad educativa.

Conocidas las razones expuestas anteriormente y dejando claro la voluntad de las partes, solicitamos amablemente se hagan las gestiones necesarias con la entidad contratante para realizar la adición y ampliación del contrato y así poder reanudar la obra y terminar en buen término el proyecto.

Cordialmente,



LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA
VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

MUNICIPIO DE MACEO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DECRETO No. 137 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO", Con BPIN 2023054250006, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MACEO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 315 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo 07 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales Y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, -eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del Alcalde Municipal, cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo Municipal.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, se introdujo una modificación al artículo 361 de la Constitución, con la finalidad de incorporar un ajuste estructural al Sistema General de Regalías SGR-, garantizando mayor asignación para las regiones productoras y donde se transporten recursos naturales no renovables, y racionalizando los procesos y trámites para la viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos financiados con regalías.

Que mediante la Ley 2056 de septiembre 30 de 2020, se reglamentó el Acto Legislativo 05 de 2019, estableciendo, entre otros, los procedimientos y trámites para la formulación y presentación; la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la priorización y aprobación; y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

Que con fundamento en la Ley 2056 de 2020, se expidió el Decreto Nacional 1821 de diciembre 30 de 2020, denominado Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, el cual compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías.

Qué el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, establece que: "Para las asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión."

Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, dispone que "La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos."

Que el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que "Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que el inciso primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, dispone que: "ARTÍCULO 37. Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley."

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 87 y 101 de la Ley 2056 de 2020 y el Artículo 1,2,1.2,24 del Decreto 1821 de 2020, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el, seguimiento, evaluación y control de los recursos del Sistema General de Regalías - SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 1.2.1.2.14 del decreto 1821 de 2020 determina que, con posterioridad a su registro, los proyectos podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente sus actividades y su alcance Que la comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el acuerdo 07 "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones".

Que la Comisión Rectora expidió el acuerdo 007 de 2022, "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones", el cual indica en al numeral 4 del Artículo 4.5.1.2.3, "que una vez se cuente con concepto del ajuste, la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión analizará y decidirá sobre la solicitud de ajuste, esta decisión deberá ser consignada en un acto administrativo".

Que mediante Decreto 0104 del 15 de junio de 2021 "Por medio del cual se establece el procedimiento de viabilización y aprobación de ajustes de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas del 20% y Asignación Regional del 60%) en el Departamento de Antioquia', se reglamentó el procedimiento que se debe seguir para la aprobación de ajustes de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías — SGR en el departamento.

Que la forma como se deben registrar en el aplicativo SUIFP-SGR, los ajustes:

• Los que se presenten para los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías.

• Ajustes que se presenten para los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recurso de Asignación río Magdalena y Canal del Dique.

• Ajustes que se presenten para los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos la Asignación para la Inversión Regional 40%.

Las solicitudes de ajuste deben estar enmarcadas en las causales mencionadas en el punto ocho "LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión".

Los ajustes que se pueden presentar teniendo en cuenta lo indicado en el punto mencionado anteriormente y las causales para el Trámite de Ajustes de Proyectos de Inversión son:

- Aumento o disminución del costo de actividades existentes Inclusión de nuevas actividades.
- Ampliación del horizonte del proyecto.
- Aumento hasta el 50% adicional del valor total inicial del proyecto Aumento o disminución de las metas.
- Aumento hasta el 20% del total de los recursos SGR aprobados respecto al valor total inicial del proyecto.
- Disminución de los montos aprobados
- Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos
- Sustitución o inclusión de fuentes del SGR a proyectos aprobados siempre y cuando la viabilidad, priorización y aprobación sean de competencia de la misma instancia y se respete la destinación de cada una de las asignaciones.
- Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes

Que las Entidades Territoriales, que requieren registrar un ajuste. Para ello deberán primero revisar el Documento de Orientaciones Transitorias y, posteriormente realizar lo siguiente en el aplicativo:

• Crear el ajuste (Diligenciar la información y soportes)
• Realizar el proceso de "Concepto de Viabilidad del Ajuste".
• Aprobar el ajuste

Según lo establecido en los Lineamientos para el Trámite de Ajustes de Proyectos de Inversión, que se encuentran en el documento "***Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión***". Se consideran ajustes a las modificaciones que se realizan sobre los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos, siempre que no cuenten con acto administrativo de cierre, detallados en el numeral 8.1 del documento mencionado anteriormente. La información válida para el análisis del trámite de ajuste son los soportes y datos ingresados mediante la solicitud de ajuste en el Banco de Proyectos, los cuales deben soportar la decisión que tome la instancia competente."

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AJUSTAR, VIABILIZAR, APROBAR, el ajuste nro. 2540075 del proyecto de inversión, "Construcción de infraestructura básica educativa en el municipio de Maceo", identificado con BPIN 2023054250006, financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalías - por un valor total de Tres mil ciento siete millones ciento veintitrés mil setecientos veintitrés pesos M/C ($3.107.123.723) financiados así: Dos mil quinientos millones de pesos M/C ($2.500.000.000) con recursos SGR - Asignaciones Directas del municipio de Maceo y Seiscientos siete millones ciento veintitrés mil setecientos veintitrés pesos M/C ($607.123.723) con recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Maceo, tal cual y como se relaciona a continuación:

Código BPIN	**Nombre Proyecto**	**Sector**	**Fase**	**Valor Total**
2023054250006	Construcción de infraestructura básica educativa en el municipio de Maceo	Transporte	Factibilidad - III	$3.107.123.723
Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**		**Valor**
Municipio de Maceo	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Ocho (8) meses		$755.756.590.00
Municipio de Maceo	SGR – Asignaciones Directas			$2.500.000.000
Valor Aprobado por la Entidad Territorial				**$3.255.756.590**

El Ajuste que se solicita se enmarca en la causal indicada en el literal 1, del numeral a), contenido en el artículo 4.5.1.2.1 del acuerdo 07 de 2022, "Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y apropiación y el trámite de 105 ajustes y operaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones"; (incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto), y conforme el literal A, numeral 1, del artículo 32 del Decreto Departamental 0104 del 15 de junio de 2021 "Por medio del cual se establece el procedimiento de viabilización y aprobación de ajustes de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas del 20% y Asignación Regional del 60%) en el departamento de Antioquia.

El valor inicial solicitado en su momento al Departamento de Antioquia y al municipio de Maceo y aprobado mediante Decreto 251 del 06 de octubre 2023, fue de Tres mil ciento siete millones ciento veintitrés mil setecientos veintitrés pesos M/C ($3.107.123.723), Financiado de la siguiente manera:

Vigencia Presupuestal Aprobada						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):**
Sistema General de Regalías	SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2023-2024	$607.123.723	N.A	N.A	2023-2024
Sistema General de Regalías	SGR – Asignaciones Directas	2023-2024	$2.500.000.000	N.A	N.A	2023-2024

El plazo inicial del proyecto es de seis (6) meses de ejecución.

En la actualidad al proyecto ya se le expidió acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados.

En la actualidad el proyecto se encuentra en ejecución, presenta según reporte GESPROY un avance físico de 80.23% y un avance financiero del 87.85%.

El valor solicitado del Ajuste del proyecto es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS OCOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MICTE. ($148.632.867,00), financiado con recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Los documentos técnicos que soportan el Ajuste solicitado se encuentran debidamente cargados en el
Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP.

Se solicita Ajuste porque: el proyecto del asunto tiene un desbalance económico de aproximadamente 5% del valor del contrato; principalmente en la construcción de taco de escaleras que permite el acceso al segundo nivel de los nuevos bloques y en la plataforma o puente que une los mismo con sus respectivos pasamanos. Cabe reiterar que esta actividad no fue contemplada en el presupuesto contractual del proyecto."

ARTÍCULO 2°. La presente Actuación administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Maceo, Antioquia, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRIT

Nit: 901464458-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 466 Fecha 21/11/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 278 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 900861564 VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS

Detalle : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OTROSÍ NRO.2 AL CONTRATO DE OBRA NRO.062-2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
01	01	2.3.3.05.03.001.05.2.2.8.2.00-425.142	OTROSÍ REGALÍAS CONSTRUCCIÓN	148.632.867,00	0,00	148.632.867,00
					Total	148.632.867,00

Distribución del Pac

Valor En Letras

CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y S IETE PESOS M/CTE

Enero 0,00	Febrero 0,00	Marzo 0,00	Abril 0,00	Mayo 0,00	Junio 0,00
Julio 0,00	Agosto 0,00	Septiembre 0,00	Octubre 0,00	Noviembre 148.632.867,00	Diciembre 0,00

Gerente General
Autoriza

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Nit: 901464458-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 278 Fecha : 20/11/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 901464458 EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRIN

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OTROSÍ NRO.2 AL CONTRATO DE OBRA NRO.062-2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE MACEO

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
01	01	2.3.3.05.03.001.05.2.2.8.2.00-425.142	OTROSÍ REGALÍAS CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA B	148.632.867,00	0,00	148.632.867,00
					Total	148.632.867,00

Valor En Letras

CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y S IETE PESOS M/CTE

Gerente General
Autoriza

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora